

nales ni locales, dejando casi impune la blasfemia, que de hecho resulta escandalosamente tolerada, según se ha probado hasta la saciedad en el XXII Congreso Eucarístico internacional, celebrado en Madrid recientemente, lo cual produce indignación ostensible, que se ha reflejado en múltiples Congresos y Asambleas españolas; ni pena la usura como los Códigos francés y alemán, entre otros, lo cual ha hecho indispensable la ley que se debe al Sr. Azcárate; ni considera el duelo ó desafío como delito común, según lo hace la legislación inglesa; ni castiga la prostitución, como las sabias leyes de dicho país y de Suecia; ni condena el pacto *quota litis*, según lo verificaban nuestras leyes recopiladas; ni protegía á las menores de edad, por lo cual ha sido indispensable dictar la ley de 21 de Julio de 1904, en cumplimiento de las conferencias celebradas en Londres y París; y, sin embargo, en dicho Código están penados los juegos de azar, no sólo como faltas (artículo 594), sino como delitos, cuando existe presunción fundada de habitualidad. (Artículo 358).

Es verdaderamente increíble que, en vez de avanzar, retrocedamos separándonos de la Ley natural, de la Moral y de la Justicia, para matar las familias, para destruir la sociedad, para disminuir los “frenos morales,” con que racional y previsoramente procuran los pensadores de las más opuestas Escuelas, desde la espiritualista hasta la positivista, oponerse á las irrupciones de los anarquistas de muy diversas clases, que constituyen lo que el eminente sociólogo francés D’Haussonville designa con la gráfica frase de “Ola arrolladora de la criminalidad,,.

El peligro no es hipotético, sino real y efectivo, puesto que en Francia está aumentando horrorosamente la criminalidad, sobre todo en los jóvenes, y nosotros hemos sufrido la semana trágica de Barcelona y el día horrible de Cullera.

Es ciego el que no advierte que estos crímenes no son aislados, sino que responden directa é inmediatamente á un estado de opinión que el legislador debe apartar de tortuosos senderos y llevar por los rectos caminos de la moralidad y la justicia.

Recuérdese también que antes de ser dictada la ley del Descanso